

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Tercero Civil del Circuito

Ibagué, 20 OCT. 2020

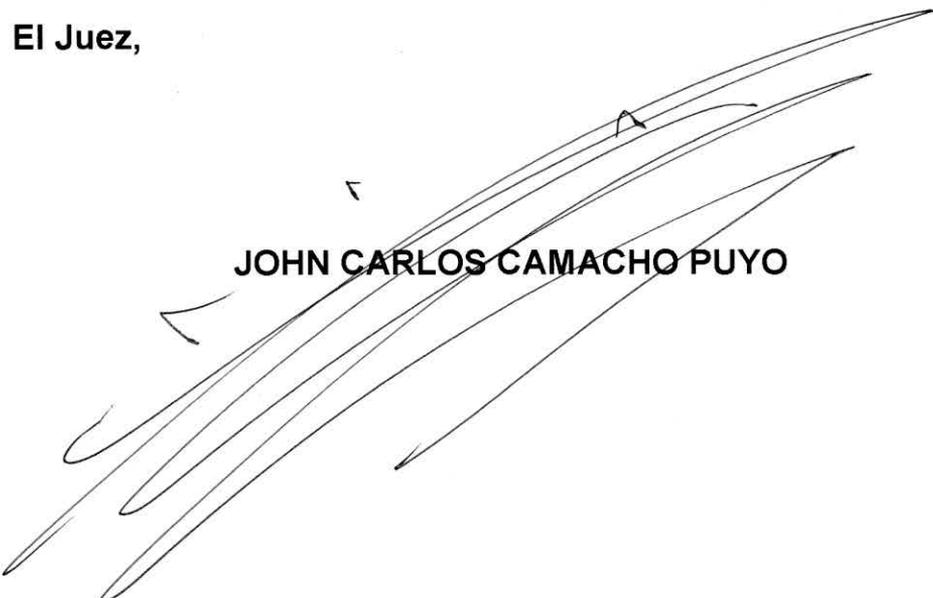
REF. Proceso Verbal REIVINDICATORIO EN RECONVENCIÓN promovido por JONATHAN ENRIQUE GUALTERO ORTEGÓN contra LUIS STEVEN MUÑOZ YEPES Rad. 2018.00062.00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial que, mediante providencia del 27 de julio de 2020, declaro bien denegado el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en reconvención, contra el auto del 8 de octubre de 2019 que admitió la demanda Reivindicatoria en reconvención.

Por secretaria, contrólense los términos para contestar la reconvención, a partir de la notificación por estado del presente auto.

Notifíquese,

El Juez,



JOHN CARLOS CAMACHO PUYO